

ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

DECRETO MUNICIPAL N° 02

ÚNICO.- Se adiciona una Fracción VII al Artículo 102 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 23 de Febrero del 2009, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 102. -----

- I.-----
- II.-----
- III.-----
- IV.-----
- V.-----
- VI.-----
- VII. Departamento de Vinculación Social.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de Febrero del Año Dos Mil Once.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ZENON PADILLA ZEPEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de Febrero del Año Dos Mil Once.

ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ZENON PADILLA ZEPEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.